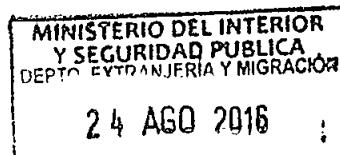


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6726995



24 AGO 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 171117

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2016

~~TOTALMENTE JUSTIFICADO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Otoniel RINCON GUTIERREZ RUN: 24.047.716-5
2. Doña Helena del Carmen SWIDAROWICZ ANDRADE RUN: 24.990.327-2
3. Don Edilberto CORRALES AMEZQUITTA RUN: 24.555.354-4
4. Don Walter Antonio TIRADO GRAJALES RUN: 24.538.693-1
5. Don Adolfo Gabriel SALAS RAMIREZ RUN: 24.627.337-5
6. Don Emrah GEZELGE RUN: 24.980.338-3
7. Don Jean Eric OXIUS RUN: 24.502.883-0
8. Don William Michell HARO ALTAMIRANO RUN: 24.644.961-9
9. Don Angel Lautaro HARO TEJADA RUN: 24.967.455-9
10. Doña Gloria Maria TEJADA ARANDA RUN: 24.967.483-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/CDC  
[141] 10/08/2016